



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**AREA DE FINANZAS**

**3211**

DECRETO EXENTO

VALLENAR,

**10 SET. 2015**

EDUCACION

**VISTOS**

- 1.- Mem.N°037 del 02 de Septiembre del 2015, Encargado de Personal DAEM
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria del Año 2015 Área de Educación.
- 3.-Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Procedase a cancelar un monto de \$4.430.- (Cuatro mil cuatrocientos treinta pesos) por cada autorización docente, de los funcionarios del Área de Educación se identifican y que desempeñan funciones en los diferentes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

1	CAMILA ARENAS FLORES	17.865.911-1	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ - GRUP DIFERENCIAL
2	VANESSA ARANDA DUARTE	17.038.160-2	ESUCELA IGNCIO CARRERA PINTO, PROYECTO DE INTEGRACION ENSEÑANZA BASICA
3	ADRIANA SANCHEZ ROMERO	24.506.424-1	LICEO POLITECNICO, 3° MEDIO CONVIVENCIA SOCIAL ENSEÑANZA MEDIA
4	PEDRO HENRIQUEZ FARIAS	13.744.489-5	LICEO POLITECNICO 5° A 8° BASICO LENGUAJE 1°, 2° Y 4° MEDIO LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.
5	NATALIA GALLARDO ZEPEDA	18.521.203-3	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS BASICOS DE LA COMUNA- REEMPLAZO DE LICENCIAS MEDICAS ESCUELAS URBANAS Y RURALES.

2.- Procedase a girar cheque a nombre de SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, RUT.N°60.901.005-3, por un monto de \$22.150.- (Veintidós mil ciento cincuenta pesos) para cancelar autorizaciones docentes señaladas en el párrafo anterior.

3.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse al Ítem 215-22-12-002 del Presupuesto del Área de Educación 2015.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIÁN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL

/CTR/NFR/OTY/2015/tpgm.